



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que se recibió solicitud, e igualmente que, revisada la plataforma transaccional del Banco Agrario no se encontraron depósitos constituidos a favor del presente asunto. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de abril del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS MARISOL RODRIGUEZ YENIFER YURLEY MANOSALVA LOPEZ
RADICADO:	680014189001-2018-00209-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0215
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUD ENTREGA DINEROS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisadas las diligencias, el despacho no accederá a la petición elevada el 8 de abril del 2021, por la apoderada de la parte actora mediante la cual deprecia la entrega de depósitos judiciales.

Lo anterior obedece al hecho que, no se han recibido dineros con destino al presente proceso dado que si bien se decretó medida respecto del salario de uno de los accionados, a la fecha la solicitante no ha aportado siquiera constancia de la entrega efectiva de la orden respectiva al pagador, cuestión que ya le había sido requerida por el despacho a través del auto adiado el 9 de noviembre del 2020 y que hasta al momento no ha cumplido.

Finalmente, el despacho exhorta a la mandataria para que antes de elevar solicitudes como la presente, realice una revisión completa de la actuación que puede ser efectuada de firma virtual desde la plataforma TYBA siglo XXI y cumpla con las cargas que le corresponden, ello a fin de evitar el impulso de peticiones improcedentes como la de marras.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 013** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 de abril del 2021**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ccd502123b6cc25c0d1c6286ccaed8c625629373a899ce4f0ea742819676cb1

Documento generado en 11/04/2021 07:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>